
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/Otros S/Ejecución Prendaria", CUIJ N° 21-02952321-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, 07 de Agosto de 2.024 a las 13:30 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1.546 de esta ciudad, un automotor usado, propiedad de la demandada Dominio AC3320P, marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT, año 2018, motor marca CHEVROLET, N° GFK093605, chasis marca CHEVROLET, N° 9BGKL69T0JG267807, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Secc. V. Gdor. Gálvez; Registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 11/12/2017, re inscripta el 03/02/2023, por \$21.5886.38.- y embargo de fecha 24/01/2023 por \$687.445.- por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con base de \$6.500.000 y en caso de ausencia de postores, saldrá con retasa del 25%, con la base inicial de \$4.875.000, y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá con retasa del 50% como última base. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Impónese como condición de subasta que las patentes, multas y/o cualquier otro impuesto, tasa o gravamen creado o a crearse, que se adeudaren como así también los gastos e impuestos de transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. Queda prohibida la compra por terceros. El automotor sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentre. A los fines de la exhibición del automotor a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio de calle Lavalle 2167 de Rosario. Los gastos que se generen con motivo de la guarda en depósito, posteriores a la fecha de subasta, el retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. Los informes de dominio y verificación de motor y chasis encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 12 de Junio de 2024. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 800 522392 Jun. 25 Jun. 27

SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25440830-9 se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN remate en pública subasta el día 04 de julio de 2024 a las 10 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Puerto San Martín, el 100% del dominio pleno, de: Un lote de terreno situado en la localidad de Puerto San Martín Departamento San Lorenzo de ésta Provincia designado como lote 11 de la manzana 5 del plano archivado bajo el número 23.139 del año 1959, está ubicado sobre una calle Pública a los 60 m de otra calle Pública hacia el Norte, mide 10 m de frente al Oeste por 38 m de fondo y linda: al Oeste con calle Pública, al Norte con lote número 12, al Este con fondos del lote número 20, al Sur con lote número 10. Encierra una superficie total de 380 m2. Su DOMINIO consta inscripto al TOMO 141, FOLIO 365, NUMERO 59661, DEPARTAMENTO SAN LORENZO. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Anotado al Tomo 131 E, Folio 357, Numero 105356 del 12-04-22 en autos homónimos al presente (1560/09), Juzgado Dist. Rosario por \$ 22.039,61.- 2) Anotado al Tomo 131 E, Folio 501, Numero 135032 del 06-05-22 en presentes autos y Juzgado por \$ 560.568,56.- HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. El inmueble saldrá a la venta OCUPADO, conforme la constatación realizada el 18/04/2024 y con una base de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000). Seguidamente, si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con una segunda base de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y si persistiere la falta de postores, con una última y única base de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000). En el acto de remate de subasta el comprador deberá abonar el 3% de comisión de Ley de Martillero, en efectivo; con más el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria para los presentes autos y Juzgado, a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retaso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el

comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A si correspondiere. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Junio de 2024.

S/C 522588 Jun. 25 Jun. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/OTRO S/ EJECUCION FISCAL (Expte. Nº 8320, en trámite por ante el Juzgado /2023- BD 5366/03/2023) Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, secretaria del autorizante la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 02 de AGOSTO DE 2024, a las 10:00 Hs. En el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la Localidad de Alcorta sito en calle San Lorenzo Nº 936; el siguiente bien: 100 % - ACOPLADO MARCA: BONANO; MODELO: 04-AC 2006, AÑO: 2006, CHASIS BONANO Nº: 8C93ACZZZ6B001193 DOMINIO: FOE-829 De titularidad Registral de Guillan Juan Pablo DNI 37.098.335 CUIT Nº 20-37098335-7 .- Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una BASE de \$ 8.500.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se ofrecerá seguidamente a la venta con una Primer retasa del 25 % menos es decir \$ 6.375.000; de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una Ultima Retasa del 25 % menos es decir \$ 4.781.250, no habiendo interesados por la misma; se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 10/06/2024 por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1º) EMBARGO de fecha 03/05/2023 por un Monto de \$ 450.000 intereses \$67.500 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ Otro s/ E. FISCAL (Expte. Nº 9037/2021) Juzg. Fed. De la ciudad de Venado Tuerto. 2) EMBARGO: de fecha 29/08/2023 por un Monto de \$221.257,65 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 7128/2023) Juzg. Fed. Venado Tuerto- 3) EMBARGO: de fecha 22/06/2023 por un Monto de \$4.027.530,04 intereses \$ 604.129,5 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 8320/2023).- No informándose Prenda ni Inhibiciones.- La Comuna de Santa Isabel informa a la fecha 06/05/2024, que en concepto de Patentes registra deuda por \$ 48.590,23 Periodos desde 04/2020 al 02/2024 informándose además que en sistema el dominio se encuentra registrado en esa Comuna a nombre de Transporte Chiappinotto por no haberse

realizado la baja correspondiente; del formulario 13I expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas de fecha 22/04/2024 surge Infracción por un Monto de \$ 24.000 Acta N° 200000290596 de fecha 20/11/2021.- De la Verificación Automotor efectuada el día 02/05/2024 no surgen anomalías. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100 % del precio de compra mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se enunciara, con mas el 10 % de comisión de Ley a la Martillera actuante debiéndose depositar la misma en la cuneta personal de la profesional. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio y acreditado el pago; otorgándosele en ese mismo acto la Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/ o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también altas y bajas municipales y/o comunales; IVA de corresponder, cambio de radicación y transferencia. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta en compañía de la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. ANALIA DEBORA DALMASO (Secretaria Autorizante) - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra EXENTO DE PAGO.- de Junio de 2024.-

S/C 522607 Jun. 25 Jun. 26